



**AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA,
SUBSIDIO PROGRAMA PROTECCION
DEL PATRIMONIO FAMILIAR, D. S. N°
255/06 ART. 38°, PROYECTO "CONJUNTO
HABITACIONAL PARINACOTA", ARICA.**

RESOLUCION EXENTA N° 0430,

ARICA, 01 SEP 2011

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 9412 de fecha 31 de Diciembre de 2009 de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, mediante la cual asignó 76 subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Proyecto "Conjunto Habitacional Parinacota";
- b) La Resolución Exenta N° 6888 de fecha 26 de Octubre de 2010 de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, mediante la cual se modificó la Resolución Ex. N° 9412 del 31.12.09;
- c) El Ord. N° 1465 de fecha 26 de Agosto de 2011 de Serviu Región Arica y Parinacota, mediante el cual solicita prórroga de vigencia a los Certificados de Subsidio de 1 beneficiario del Proyecto denominado "Conjunto Habitacional Parinacota", del llamado nacional del año 2009, correspondiente al Título I del Programa de Protección Patrimonio Familiar (D. S. 255/06), en razón a que desde el nivel central no se ha registrado e ingresado los datos para el pago de la Asistencia Técnica del reemplazo de dicho beneficiario en el sistema de información RUKAN;
- d) El Ord. N° 1483 de fecha 30 de Agosto de 2011 de Serviu Región Arica y Parinacota, mediante el cual solicita prórroga de vigencia a los Certificados de Subsidio de 2 beneficiarios del Proyecto denominado "Conjunto Habitacional Parinacota", del llamado nacional del año 2009, correspondiente al Título I del Programa de Protección Patrimonio Familiar (D. S. 255/06), en razón a que se encuentra pendiente el pago de Asistencia Técnica de ambos beneficiarios y los Certificados de Subsidio se encuentran vencidos;
- e) Texto Actualizado del D. S. N° 255 (V. y U.) del 2006, publicado en el Diario Oficial de 25.01.07;
- f) El Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de Noviembre de 2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo;
- g) Lo dispuesto en el D. L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de 19.02.76.;
- h) Lo dispuesto por la resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República;
- i) Las facultades que me confieren los decretos supremos N° 397 de 1976 y N° 52 del 28 de abril del 2010, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1. Que según ha señalado Serviu Arica y Parinacota, se requiere contar con un nuevo plazo de vigencia para 3 subsidios del proyecto "Conjunto Habitacional Parinacota", con el objeto de que desde el nivel central se registren los reemplazos correspondientes en el sistema de información RUKAN y además se puedan cancelar los pagos pendientes por concepto de Asistencia Técnica, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. Autorízase nuevo plazo de vigencia para los subsidios de los beneficiarios del proyecto "Conjunto Habitacional Parinacota", correspondientes al Título I, del Programa Protección del Programa Protección Familiar, que a continuación se indican, con lo cual el nuevo plazo de vigencia es el 15 de Enero del 2012, de acuerdo a lo señalado en el inciso final del Art. 38° del D. S. N° 255 (V. y U.) 2006 y sus modificaciones, Publicado en el D. O. del 25.01.2007.



N°	RUT	NOMBRE	VENCIMIENTO DEL SUBSIDIO
1	3.058.465-1	OSCAR PEREZ GALLEGUILLOS	15.01.2012
2	7.278.639-4	MARIA ANGELICA GAETE ARAYA	15.01.2012
3	2.093.103-5	RAUL HUMBERTO CERDA TENORIO	15.01.2012

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Karla Villagra
KARLA VILLAGRA RODRIGUEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

A of
KVR. LAF. FRH

DISTRIBUCION:

- Dirección SERVIU Región de Arica y Parinacota.
- Unidad de Subsidios SERVIU Región de Arica y Parinacota.
- Departamento Jurídico.
- Depto. Planes y Programas.
- Oficina de Partes (2).

Lo que Transcribo para su
Conocimiento y Fines Consiguientes

[Signature]
Ministro de Fe